

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DEL DESARROLLO DE LOS DESFILES DE BANDERAS EN LOS CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO

Fecha de entrada en vigor el 1/2/2016

Este documento es propiedad de la Federación Española de Baile Deportivo y no puede ser reproducido, en todo o en parte, ni facilitado a terceros sin la autorización expresa de la FEBD.

Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- ALCANCE.
- 3.- REFERENCIAS.
- 4. DESARROLLO.
 - 4.1.- Ubicación dentro del Pabellón de las banderas.
 - 4.2.- Localización de la Entrada y Salida del Desfile.
 - 4.3.- Orden jerárquico de protocolo para las banderas.
 - 4.4.- Elección de las personas abanderadas representantes de cada bandera.
 - 4.5.- Orden de los deportistas que desfilan tras sus banderas.
 - 4.6.- Ordenación de Jueces y directivos de la FEBD.
 - 4.7.- Desarrollo y presentación del evento.
 - 4.8.- Circuitos establecidos para el desfile. (Banderas /Jueces/Directivos)
 - 4.9.- Colocación en pista.
 - 4.10.- Discurso de reconocimientos y agradecimientos.
 - 4.11.- Finalización del desfile.
- 5.- RESPONSABILIDADES.
- 6.- REGISTROS.
- 7.- ANEXOS.



1.- OBJETO.

Definir la ejecución y desarrollo del acto denominado "Desfile de Banderas" en los Campeonatos organizados por la Federación Española de Baile Deportivo, en todas sus modalidades de baile y dependientes de la misma, que figuren en el correspondiente calendario de competiciones.

2.- ALCANCE.

Es de aplicación a todos los miembros participantes en los Desfiles de Banderas: Directivos de la FEBD, Jueces, Entrenadores, Deportista, Representantes de Comunidades, Representantes de Clubes, etc..

3.- REFERENCIAS.

- Ley 39/1981 de 28 de octubre.
- Real Decreto 2099/1983 de 4 de agosto

4.- DESARROLLO.-

La comisión organizadora tiene dos objetivos específicos:

a.- Un primer objetivo es difundir, ante todos los profesionales directamente implicados, la forma en la que se debe desarrollar un desfile de banderas ante cualquier evento deportivo que organice la FEBD. Para ello, una vez elaborado el presente procedimiento, se deberá comunicar a los colectivos necesarios para su divulgación.

Esta comunicación será telemática, se realizará a través de las nuevas tecnologías informáticas, mediante correos electrónicos,...

b.- Un segundo objetivo es materializar una organización lógica del evento.

El desarrollo del desfile comprende las siguientes fases:

4.1.- Ubicación de las banderas dentro del Pabellón.

4.1.1.- Las banderas estarán colocadas según lo indica la Ley 39/1981 de 28 de octubre, en sus artículos 6 y 7 que dicen textualmente "Cuando se utilize la bandera de España ocupará siempre lugar destacado, visible y de honor, si junto a ella se utilizan otras banderas, la bandera de España ocupará lugar preeminente y de máximo honor, y las restantes no podrán tener mayor tamaño", y el Real Decreto 2099/1983 de 4 de agosto. Por lo tanto, en el caso de que se expongan la bandera Nacional, la Autonómica y la de la ciudad. A la derecha de la Nacional se colocará la de la Comunidad Autónoma y a la izquierda la de la ciudad.

Si se exponen únicamente la bandera Nacional y las de las comunidades Autónomas participantes, se encontrará presidiendo la bandera española, y a continuación la de la Comunidad anfitriona, y el resto de las banderas autonómicas se colocarán de acuerdo a la antigüedad según la publicación del correspondiente Estatuto de Autonomía en el Boletín Oficial del Estado.

Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



4.1.2.- El orden de colocación de las comunidades Autónomas está detallado en el Anexo I

Si solamente hay una línea de banderas y están situadas en un lateral (por ejemplo acceso a un edificio), estas se colocan empezando por la derecha la de mayor importancia hasta terminar por la de menor, desplazándonos hacia la izquierda

En el caso de que el número de banderas sea impar y estén situadas en una fachada, se coloca en el centro la bandera española y a continuación el resto (partiendo de su derecha) alternando las posiciones derecha e izquierda del resto de banderas.

Si el número de banderas es par, de las dos posiciones que ocupan el centro, la de la derecha es la de la presidencia.

4.1.3.- Se podrán utilizar dos juegos de banderas, uno que esté permanentemente situado en el lugar elegido, y otro que se utilizará para el desfile.

En este caso, las banderas se situarán en el lugar más idóneo del pabellón para su posterior utilización durante el desfile.

4.2.- Localización en el pabellón de los espacios de preparación, entradas y salidas del Desfile:

4.2.1.- Se localizará el espacio más adecuado, dentro del pabellón, para la ubicación de la organización de los deportistas. El espacio debe ser amplio y bien iluminado, con suficiente capacidad para albergar adecuadamente a los participantes, los abanderados y las banderas, colocados ordenadamente para el inicio del Destile

4.2.2.- Una vez montada la decoración del pabellón, se determinaran los accesos y salidas más adecuados, a la pista, para el correcto desarrollo del desfile. Así como las entradas y salidas para los directivos y jueces

participantes en el Desfile.

4.3.- Orden jerárquico de protocolo para las banderas:

Los miembros responsables de la comisión serán los encargados de organizar y ordenar, en el lugar designado como espacio más adecuado, al abanderado con la bandera correspondiente, siguiendo el orden establecido en el Anexo I, y detrás de este los deportistas, según el orden designado en el Anexo II.

4.4.- Elección de las personas abanderadas representantes de cada bandera.

Dependiendo del tipo de Campeonato organizado los abanderados pueden ser:

4.4.1.- Para los Campeonatos de Club o Comunidades: El representante del Club o de la Comunidad participante.

4.4.2.- Para los Campeonatos Nacionales, los abanderados portadores de la bandera serán el deportista de superior categoría y dentro de esta, si fuese necesario, se tendrá en cuenta el Ranking nacional.

4.4.3.- En el caso de conflicto de intereses o imprevistos La Junta Directiva de la FEBD podrá modificar o designar a los abanderados, en la forma que determine más correcta para desarrollo del Desfile.

En cualquier caso, la bandera nacional y de la comunidad organizadora serán portadas por quienes designe la Junta Directiva de la FEBD.

Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



4.5.- Orden de los deportistas que desfilan tras sus banderas.

Una vez designado el representante abanderado, el resto de los deportistas desfilaran según lo establecido en el Anexo II.

4.6.- Ordenación de Jueces y Directivos de la FEBD, que participan en el Desfile.

Los Jueces accederán a la pista por el lugar designado y establecido de antemano para su entrada en orden alfabético. Serán presentados por su nombre completo por el presentador del evento.

De la misma forma y después de la entrada de los Jueces, serán presentados y accederán: el/los director/es de las competiciones, los miembros de la Junta Directiva de la FEBD por su cargo y orden, siendo el último el Presidente de la Federación.

4.7.- Desarrollo y presentación el evento.

El presentador será el encargado de coordinar el correcto desarrollo del desfile, de acuerdo con el protocolo establecido. Para ello deberá ser informado, por los responsables de la organización del desfile, del formato y protocolo que debe seguir, entregándole la documentación necesaria.

El presentador debe:

- 1º Dar las entradas de cada una de las banderas por el orden protocolario (Anexo I).
- 2º Presentar a los jueces y directivos, siguiendo el orden establecido en el punto 5.6 del protocolo. (Se le entregará el correspondiente documento con nombres y cargos).
- 3º Solicitará e indicará los aplausos al público por parte de los deportistas, jueces y directivos participantes en el desfile como agradecimiento a su asistencia para, posteriormente, invitar a los jueces que se dirijan a los deportistas para que mutuamente, mediante el aplauso, se reconozcan su deportividad y profesionalidad.
- 4º Presentará y cederá la palabra al Presidente de la FEBD (punto 5.10).
- 5º Indicará la retirada del desfile (de acuerdo con lo establecido en el punto 5.11).

4.8- Circuito establecido para el desfile. (Banderas/Jueces/Directivos)

Los responsables de la comisión establecerán tres circuitos para los diferentes recorridos de:

- 4.8.1.- Bandera Española: Será la encargada de iniciar el desfile. Entrará en primer lugar por el acceso designado para la entrada de banderas, realizando un recorrido circular bordeando la pista hasta llegar al centro. Desde la parte posterior girará para dirigirse hacia el lugar que se considera preferencial en el centro de la pista. Se detendrá hacia el centro de la pista, marcando la línea de colocación de las banderas.
- 4.8.2.- Banderas participantes: La entrada se realizará por el mismo acceso que la Bandera Española, realizando un recorrido circular bordeando la pista, siguiendo el mismo itinerario que la bandera Española, pero modificando el final de su recorrido para adaptarlo a la colocación en filas paralelas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo V, unas junto a otras, de frente al público y manteniendo el orden que indica el punto 5.1.1 en su párrafo tercero.

Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



4.8.3.- Jueces y directivos: El acceso de los Jueces será por el lugar más cómodo y cercano a su ubicación en la pista, quedando delante de las banderas, en el borde de la pista, mirando al público y de espaldas a los participantes.

4.9.- Acto de reconocimientos (participantes/público).

Finalizada las entradas descritas en el punto anterior, se procederá al acto de reconocimientos. El presentador, solicitará e indicará los aplausos al público por parte de los deportistas, jueces y directivos participantes en el desfile como agradecimiento a su asistencia.

La segunda parte del acto es el reconocimiento tanto de los deportistas hacia los jueces por su profesionalidad, como de los jueces hacia los deportistas por su dedicación, esfuerzo y deportividad. Para ello, una vez girados los jueces y de frente a los deportistas, se dedicarán un mutuo aplauso.

4.10.- Discurso de reconocimientos y agradecimientos.

El presidente de la FEBD, como máximo representante de la Federación, dirigirá unas palabras, tanto al público asistente como a todos los participantes y será el encargado de los reconocimientos y agradecimiento que correspondan o procedan por la organización del evento o las informaciones o comunicaciones que considere oportunas.

4.11.- Finalización del desfile.

Una vez terminado el discurso, celebración, entrega o reconocimiento estimado y siempre después de las indicaciones del presentador, se procederá a la salida de la pista de todos los participantes. Se empezarán retirando los directivos y jueces y seguidamente las banderas, comenzando por la bandera nacional a la que le seguirán el resto de agrupaciones y realizando el recorrido aconsejado hasta abandonar completamente la pista (Anexo VII).

5.- RESPONSABILIDADES.-

El responsable de la organización del Desfile de Banderas será designado por la FEBD y este se encargará de asignar las funciones a los colaboradores en el desarrollo del desfile.

6.- REGISTRO.-

El presente procedimiento quedará reflejado en las normativas de la FEBD.

7.- ANEXOS.

- I.- Orden de colocación de las banderas de las comunidades Autónomas
- II.- Orden de los deportistas que desfilan tras sus banderas.
- III.- Plano del recorrido de la Bandera Española.
- IV.- Plano del recorrido de las banderas participantes.
- V.- Orden de colocación en pista de las banderas.
- VI.-Plano del recorrido de Jueces y directivos.
- VII.- Orden de salida para la finalización del desfile.

Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



ANEXO I Orden de colocación de las banderas de las comunidades Autónomas

- 2.- País Vasco
- 3.- Cataluña
- 4.- Galicia
- 5.- Andalucía
- 6.- Asturias
- 7.- Cantabria
- 8.- La Rioja
- 9.- Región de Murcia
- 10.-Comunidad Valenciana
- 11.-Aragón
- 12.-Castilla- La Mancha
- 13.-Canarias
- 14.-Navarra
- 15.-Extremadura
- 16.-Baleares
- 17.-Comunidad de Madrid
- 18.-Castilla y León
- 19.-Ciudad autónoma de Ceuta
- 20.-Ciudad autónoma de Melilla

Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



ANEXO II Orden de los deportistas que desfilan tras sus banderas.

Los deportistas que desfilan se colocaran de forma ordenada, siguiendo el orden establecido en el presente anexo:

- Cada bandera, como ya se ha indicado, será portada por la persona más representativa, dependiendo del evento celebrado. En los Campeonatos de España los deportistas de mayor categoría. En el Campeonato de Clubes, los presidentes de los Club participantes. En el Campeonato de Comunidades los correspondientes presidentes o delegados de las comunidades y así se establecerá el abanderado más adecuado en cada caso.

- Tras el abanderado portador de la bandera, los deportistas desfilaran en parejas, tal y como hayan participado en la competición o vayan a participar (mixtas o mismo sexo) empezando, en el caso de Baile Deportivo, por la Agrupación de Standard, si la hubiere y por grupo de edad. En primer lugar los de menor de edad y detrás de estos, y de forma progresiva, los de mayor edad.

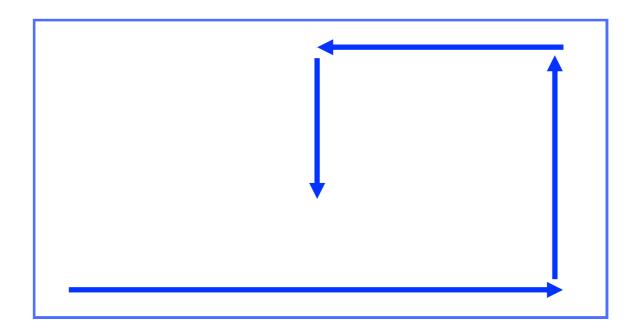
A los que seguirá la Agrupación de Latino, con el mismo orden detallado anteriormente.

Si, además, existieran otras modalidades de baile, estas desfilarán detrás de las agrupaciones de Latino, con los mismos criterios establecidos.

Si solo participan en el desfile otra modalidad de baile diferente al Baile Deportivo, se respetara el orden y criterios establecidos.



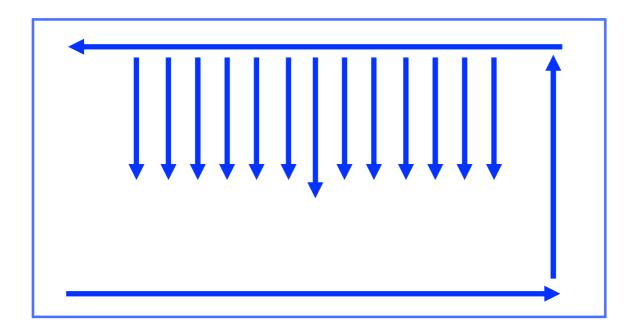
Anexo III: Plano del recorrido de la Bandera Española.



Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



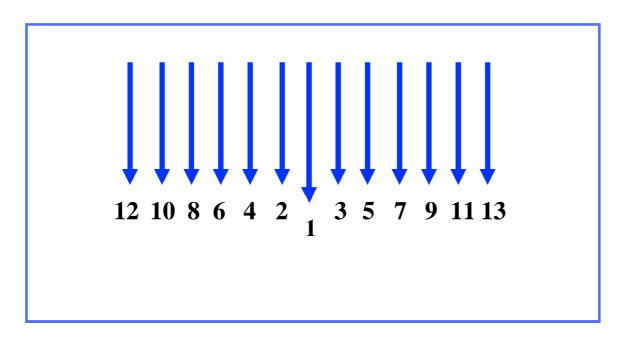
Anexo IV: Plano del recorrido de las banderas participantes.



Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



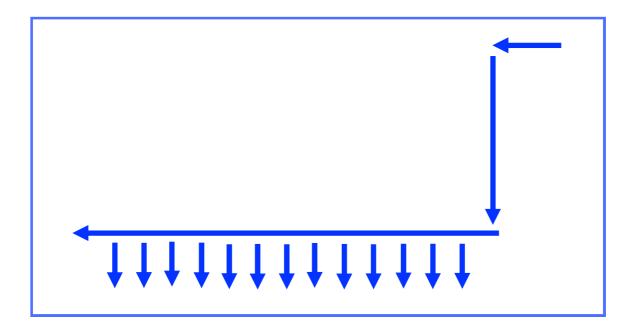
Anexo V: Orden de colocación en pista de las banderas.



Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



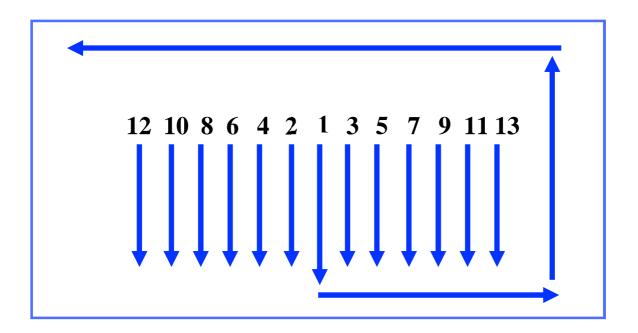
Anexo VI: Plano del recorrido de Jueces y directivos.



Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD



Anexo VII: Orden de salida para la finalización del desfile.



Protocolo específico del desarrollo de los desfiles de banderas en los Campeonatos organizados por la FEBD